



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 FEB 2011

VISTO:

El Informe de Avance del PI. 741 y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, el siguiente Informe de Avance del proyecto de investigación que se detalla:

- P.I. N° 741 "La determinación de áreas aptas para producciones orgánicas, las necesidades de elementos inorgánicos en suelos y los sectores donde se localizan los minerales correctores en la Patagonia Argentina" Dir. Geol. Roberto Luis María Viera.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 009.1100

[Handwritten Signature]
Dra. Lidia Blasco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.